



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2023, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MERCADO CENTRAL ABASTOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos y Coordinación de Gobierno, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023, y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de campaña de difusión mercado central abastos a través de medios digitales. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020", por importe de 7.765,71 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (7.765,71 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 4 de noviembre de 2023: "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (6.212,57.- €) con Fondos Europeos, P.G.F.A.: 2017/2/00000/8 y el 20% (1.553,14.-€), P.G.F.A.: 2023/4/00000/1 con recursos generales del Presupuesto vigente. No cuenta con crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/92071/226.02, del vigente Presupuesto Municipal, no obstante conforme a la Base 5 de las bases de ejecución del Presupuesto, dado que en el nivel de vinculación jurídica del crédito, a nivel proyecto de los P.G.F.A.: 2017/2/00000/8 y 2023/4/00000/1 citados, si consta crédito disponible suficiente, se efectúa retención del mismo con el número de operación siguiente: RC 220230048278".

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil XEREZMANIA PRODUCCIONES, S.L., con N.I.F. nº B11839818, por un importe, IVA incluido, de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.588,57 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.



Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil COMUNICASUR MEDIA, S.L., con N.I.F. nº B11923307, por un importe, IVA incluido, de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.588,57 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Mira Comunicación, S.L., con N.I.F. nº B11929387, por un importe, IVA incluido, de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.588,57 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos y Coordinación de Gobierno y la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales, así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: ZD2HB3E1K1P1L80 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 10/11/2023